Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
VIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION, 1387a. SESION

Viernes 26 de noviembre de 1965, a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 30 del programa:
Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares: informes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión)
Examen de los proyectos de resolución (conclusión) 203

Tema 105 del programa:
Declaración sobre la desnuclearización de Africa
Debate general. 207

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares: informes de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión) (A/5731-DC/209, A/5986-DC/227, A/C.1/L.345/Rev.1)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION (conclusión) (A/C.1/L.345/Rev.1)

1. El Sr. JAKOBSEN (Dinamarca) dice que aunque el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el especio ultraterrestre y debajo del agua puso fin a los ensayos con armas nucleares de los tipos que ponen en peligro la salud de la humanidad, el hecho de que sea únicamente de alcance parcial y permita continuar los ensayos subterráneos inevitablemente suscita dudas en cuanto a su viabilidad. Además, desde que se suspendieron los ensayos que causan peligrosas precipitaciones radiactivas se ha concentrado la atención en el problema de impedir la proliferación de las armas nucleares. Indudablemene un tratado por el que se prohíban los ensayos con armas nucleares de todas clases constituirá un obstáculo a la mayor difusión de las armas nucleares, y a juicio de su delegación ésta es la razón fundamental para aprobar el proyecto de resolución de las 35 Potencias (A/C.1/L.345/Rev.1).

2. El Sr. Jakobsen comprende bien los recelos expresados por ciertos Estados Miembros y conviene en que la prohibición amplia de los ensayos debe estar sometida a estricto control. De lo contrario, sería respetada por los Estados respetuosos de la ley y quizás violada por los Estados que no lo son. Pero en años recientes se han logrado grandes progresos y se han ideado métodos para registrar e identificar las explosiones subterráneas. En su reunión celebrada en Oslo en agosto de 1965, los Ministros de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia convinieron en examinar la forma en que podrían contribuir a resolver el problema de la verificación estableciendo estaciones de detección sísmica en sus países. Si la Unión Soviética realmente ha hecho mayores progresos que otros países en sus técnicas de detección, el Sr. Jakobsen confía en que ofrecerá compartir sus avanzados conocimientos.

3. Cierto es que todavía los métodos de identificación no son 100% dignos de fe y en verdad podría existir el riesgo de que un país violara un acuerdo y efectuara ensayos clandestinos. Pero ¿es ese riesgo mayor que el riesgo de una proliferación general de las armas nucleares? El Sr. Jakobsen considera que no y, cree que al paso que un tratado que estipule todas las garantías posibles ha de seguir siendo el objetivo final, la aprobación del proyecto de resolución ha de contribuir apreciablemente a impedir la reanudación de ensayos peligrosos en la atmósfera y en el espacio ultraterrestre, así como a evitar la proliferación irrevocable de las armas nucleares.

4. El Sr. LEFEVRE (Bélgica) manifiesta que su delegación, que representa un país que durante muchos siglos ha sido teatro de la guerra, apoyará todos los esfuerzos encaminados a progresar en cualquier esfera del desarme. Las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución son modestas, pero es posible ponerlas en práctica sin dificultades. Además un proyecto de resolución de esta índole es mucho más útil que un texto más ambicioso, que los países podrían ulteriormente negarse a cumplir. Si los países que ya poseen armas nucleares siguen efectuando ensayos subterráneos, inevitablemente otros países desearán adquirir armas nucleares propias y nadie podrá impedirlo ni tendría en verdad derecho a hacerlo.

5. Con respecto a la cuestión del control, la Unión Soviética ha declarado que actualmente se han perfeccionado los métodos de detección hasta tal grado que es innecesaria la inspección sobre el terreno. Por su parte, los Estados Unidos y el Reino Unido han declarado que están dispuestos a estudiar los métodos más recientes de detección. La delegación de Bélgica espera fervientemente que todas las Potencias nucleares colaboren en un estudio detallado acerca de las nuevas posibilidades de detectar e identificar los ensayos subterráneos. Si determinan que los más recientes sistemas de detección son eficaces, se resolverá el problema de una vez por todas, y si los nuevos métodos de detección no son suficientes, por lo menos los países interesados habrán dado pruebas de su buena fe y de su buena voluntad y, en sí, esto constituirá un paso importante hacia la solución del problema.

6. En consecuencia la delegación de Bélgica votará a favor del proyecto de resolución.

7. El Sr. FOSTER (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno sigue buscando activamente un acuerdo acerca de una completa prohibición de los ensayos, por lo que está en completo acuerdo con los fines generales del proyecto de resolución, aunque hubiese preferido que se hiciesen algunas modificaciones en el texto de ciertas secciones. Si se hubiese dispuesto de más tiempo, su delegación habría intentado sugerir diversas enmiendas. Sin embargo, a fin de no prolongar el debate ha decidido no hacerlo; desea simplemente formular algunas observaciones para explicar la intención de su delegación de votar a favor del proyecto de resolución.

8. En cuanto al tercer párrafo del preámbulo, los Estados Unidos comparten el pesar de que no haya sido posible aún llegar a un acuerdo sobre una prohibición general de los ensayos debidamente comprobada; sin embargo, a falta de un acuerdo de esa naturaleza, los Estados Unidos estiman que es necesario, en interés de su propia seguridad, continuar los ensayos subterráneos que permite el Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos. Además, la Unión Soviética está realizando también dichos ensayos.

9. Complace al Sr. Foster advertir que el último párrafo del preámbulo, así como el párrafo 3 de la parte dispositiva, contienen una alusión a la importancia de los progresos realizados en las técnicas de detección e identificación sísmicas para facilitar el acuerdo acerca de una completa prohibición de los ensayos. Esto constituye la clave del acuerdo acerca de un tratado más amplio.

10. Los Estados Unidos comparten el deseo casi universal, expresado en el párrafo 1 de la parte dispositiva, de lograr una suspensión permanente de todos los ensayos lo más pronto posible, y estiman que esto puede y debe lograrse mediante un acuerdo debidamente verificado. Pero por los motivos que adujera el orador en la 1385a. sesión de la Comisión, estima que es totalmente inaceptable una moratoria sin verificación.

11. Su delegación apoya vigorosamente la exhortación que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva al efecto de que todos los países deben respetar el espíritu y las disposiciones del Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos nucleares. El cumplimiento universal de ese Tratado por sí solo ha de constituir una contribución fundamental al desarme y a la estabilidad internacional.

12. Por último, su delegación acoge con agrado la petición que se formula en el párrafo 3 de la parte dispositiva para que se continúen, con carácter urgente, las negociaciones sobre una prohibición completa de los ensayos. Cuando se reanuden las negociaciones en Ginebra los Estados Unidos harán todo lo posible para lograr un acuerdo sobre un tratado debidamente verificado.

13. El Sr. CAVALLETTI (Italia) manifiesta que su país espera sinceramente que se logre una prohibición permanente de los ensayos con armas nucleares de todas clases, por lo que su delegación apoya plenamente los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

14. Por el momento, tres Potencias nucleares han declarado que están dispuestas y desean vivamente concertar un acuerdo por el que se prohíban todos los ensayos nucleares; pero al paso que los Estados Unidos y el Reino Unido desean que el acuerdo vaya acompañado de garantías adecuadas, la delegación soviética aduce el argumento de que dichas garantías son innecesarias, puesto que los métodos de detección e identificación más recientes bastan para garantizar la observancia del acuerdo; pero hasta ahora no ha estado dispuesta a revelar la información técnica en la que se basa ese argumento. El Sr. Cavalletti confía en que la delegación soviética estará dispuesta a cooperar con el Comité de Dieciocho Naciones cuando examine la información más reciente sobre los progresos científicos logrados.

15. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución, cuya aprobación por unanimidad espera, y en el Comité de Dieciocho Naciones hará todo cuanto esté a su alcance para facilitar el acuerdo sobre una prohibición completa de los ensayos.

16. El Sr. GOWLAND (Argentina) dice que su delegación ha decidido asociarse a los autores del proyecto de resolución por estimar que un tratado sobre prohibición general de los ensayos constituirá una de las formas más eficaces de impedir la proliferación de las armas nucleares.

17. Los problemas técnicos a que se alude en el proyecto de resolución deben examinarse en el Comité de Dieciocho Naciones mediante negociaciones inspiradas en la buena fe a que alude la Carta de las Naciones Unidas. Una vez establecida la confianza, las Potencias directamente interesadas podrán trabajar juntas para encontrar la solución que su propia seguridad reclama.

18. Especialmente su delegación desea aprobar la exhortación formulada en el proyecto de resolución para que se suspendan todos los ensayos con armas nucleares, y para que se respete, por parte de todos los países, el espíritu y la letra del Tratado de prohibición parcial de los ensayos. Si se atiende ese llamamiento será posible extender el Tratado para abarcar también los ensayos subterráneos, facilitando así la adhesión de Estados — especialmente de los Estados nucleares — que aún no lo han firmado.

19. El Sr. ESCHAUZIER (Países Bajos) manifiesta que en los dos años transcurridos desde que se firmara el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, su Gobierno ha apoyado invariablemente la idea de que conviene ampliarlo a fin de que incluya la prohibición de todos los ensayos subterráneos, y que ésta debe ser aceptada por todas las Potencias que hasta ahora se han negado a adherirse a aquél. El primero de esos dos puntos es el de más importancia, pues es más probable que un acuerdo sobre prohibición general de los ensayos obtenga el apoyo universal que uno parcial. Además, según señalaran los ocho países no alineados representados en el Comité de Dieciocho Naciones en su memorando del 15 de septiembre de 1965 [1], y como han explicado muchos representantes en la propia Primera Comisión, un tratado por el que

[1] Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, secc. F.

se prohíban todas las pruebas con armas nucleares, incluidas las explosiones subterráneas, constituirá una de las formas más eficaces de poner coto a la proliferación de las armas nucleares.

20. En la presente fase del debate sólo hay una cuestión fundamental sobre la que aún están divididas las opiniones: si la prohibición de los ensayos subterráneos se acompañará o no de medidas suficientes para la verificación recíproca o internacional. Algunos países estiman que actualmente la ciencia sísmica ha avanzado hasta el punto de que bastan de por sí los medios nacionales de detección y arguyen que sólo se puede llegar a un acuerdo sobre una base política y que los problemas técnicos son de importancia secundaria. El Sr. Eschauzier se percata de que en gran parte la cuestión es de índole política; pero esto no denota que sea imposible considerar que los problemas científicos y técnicos sean insignificantes. La aceptación política de un tratado de carácter general dependerá de la medida en que se garantice a las partes su propia seguridad y la seguridad del mundo; a su vez, esto dependerá de los conocimientos científicos y técnicos de que aquéllas dispongan.

21. En el pasado, su delegación ha expresado su satisfacción por los resultados de las amplias investigaciones sobre las técnicas de detección obtenidos por el Gobierno de los Estados Unidos, y ha expresado su confianza en que también el Gobierno soviético esté dispuesto a divulgar la información de que dispone y acepte un intercambio de información científica y técnica entre las principales Potencias nucleares, como se sugiere en el memorando de los ocho países no alineados, así como en el memorando del Reino Unido de 9 de septiembre de 1965 [2]. Asimismo, la delegación de los Países Bajos agradece los esfuerzos realizados por varias Potencias pequeñas tendientes a mejorar los servicios para detectar los sismos, en particular la propuesta que figura en el memorando de Suecia de 2 de septiembre de 1965 [3] sobre la cooperación internacional en sismología para fines de detección. Sin embargo, las principales Potencias nucleares tienen la responsabilidad ante todo de llegar a un acuerdo sobre los requisitos mínimos para la verificación de hechos sospechosos que no sea fácil identificar como causados por un fenómeno natural. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide al Comité de Dieciocho Naciones que favorezca dicho acuerdo. Además, quizás también sería útil reunir una segunda conferencia de expertos en Ginebra, análoga a la Conferencia de 1958 [4].

22. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución. Se une a todos los demás Estados no nucleares y formula un llamamiento para suspender a la mayor brevedad posible los ensayos con armas nucleares conforme a condiciones mutuamente aceptables, y hace suyo el llamamiento formulado a todos los países -- incluidos los que todavía no se han adherido al Tratado de prohibición parcial de los ensayos y que han contraído una grave responsabilidad hacia la humanidad — para que suspendan los ensayos con armas nucleares.

23. El Sr. ILLANES (Chile) desea reiterar la esperanza expresada en ocasiones anteriores por su delegación de que los países que aún no son partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos se adhieran al mismo. La continuación de los ensayos con armas nucleares en la atmósfera por países que no son partes en el Tratado es motivo de grave preocupación.

24. Asimismo, su delegación desea vivamente que el Tratado se haga extensivo también a los ensayos subterráneos. La concertación de un tratado general que prohíba todos los ensayos no sólo protegerá a la humanidad de los peligros de las radiaciones atómicas, sino que también será un instrumento para evitar la proliferación de armas nucleares. El Sr. Illanes comprende perfectamente las dificultades implícitas para controlar la prohibición de los ensayos subterráneos sin inspección, pero estima que con los recientes progresos en la sismología, por una parte, y con una actitud más flexible de las grandes Potencias, por la otra, se podrá lograr un acuerdo al respecto. Según han indicado otros oradores, debería imponerse una prohibición inmediata de los ensayos subterráneos de una magnitud que exceda un límite específico para el que generalmente se reconocen como suficientes los medios actuales de detección.

25. La aprobación y aplicación del proyecto de resolución habrá de contribuir poderosamente a lograr esos objetivos.

26. El Sr. WALDHEIM (Austria) manifiesta que su Gobierno ha insistido siempre en la necesidad de prohibir todos los ensayos con armas nucleares por considerar que es uno de los problemas más importantes de la época. Por lo tanto, Austria ha acogido con agrado la concertación del Tratado de prohibición parcial de los ensayos como un primer paso en ese sentido. Con todo, contrariamente a sus esperanzas, durante los últimos dos años no se han realizado mayores progresos. Su país lamenta profundamente que dos de las Potencias principales han seguido realizando ensayos nucleares. La falta de progresos es aún más lamentable en vista de que los adelantos técnicos han hecho posible detectar y verificar toda clase de explosiones.

27. Sólo será posible resolver el problema celebrando un tratado que prohíba los ensayos en todos los medios en condiciones que garanticen que no podrán efectuarse ensayos en secreto. Al respecto, complace al Sr. Waldheim observar el perfeccionamiento de las técnicas de detección e identificación, y estima que es posible que la cooperación sincera en la materia elimine la necesidad de realizar inspecciones sobre el terreno. En consecuencia, ha estudiado con interés el memorando conjunto en el que ocho países no alineados proponen la cooperación científica internacional entre las Potencias nucleares [5] y el memorando de Suecia en el que se sugiere la creación de un "club de detección" [6]. El Sr. Waldheim comparte la opinión del representante del Canadá en el sentido de que conviene

---

[2] Ibid., secc. C.

[3] Ibid., secc. B.

[4] Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de detectar las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de las pruebas nucleares, reunida en Ginebra desde el 1 de julio al 21 de agosto de 1958.

[5] Véase la nota 1.

[6] Véase la nota 3.

que los países más pequeños participen en ese proceso, y considera su propuesta sobre la creación de un centro de información sísmica como una valiosa contribución a la solución del problema. Confía en que todas esas sugestiones serán seriamente examinadas por el Comité de Dieciocho Naciones.

28. El Sr. Waldheim apoya el proyecto de resolución por concordar básicamente con la política de su Gobierno. Señala que en el cuarto párrafo del preámbulo se debe utilizar el título correcto del tratado a que se refiere.

29. El Sr. SHALLOUF (Libia) indica que se ha unido a los autores del proyecto de resolución porque éste constituye una base sólida no sólo para nuevas negociaciones acerca de la suspensión de todos los ensayos nucleares, sino para un acuerdo sobre desarme general y completo. En el debate sobre la no proliferación de las armas nucleares, el representante de la Unión Soviética instó a todos los países a que no complicasen el problema y contribuyeran a aliviar la situación. El Sr. Shallouf confía en que idénticas consideraciones se aplicarán en el presente caso, y en que todas las delegaciones contribuirán a encontrar una solución a sus problemas comunes. Si se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución esto constituirá un paso hacia la paz y la estabilidad, que constituye en definitiva la finalidad de todos los países. En consecuencia, el Sr. Shallouf formula un llamamiento a todos los representantes para que voten a favor de dicho proyecto.

30. El Sr. BELAUNDE (Perú) manifiesta que como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, se siente obligado a contestar a ciertas críticas completamente infundadas de que aquél ha sido objeto. Se ha dicho que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se debería haber insistido en la suspensión, "inmediatamente", de los ensayos con armas nucleares. Este argumento podría ser válido si la suspensión de dichos ensayos dependiese de una resolución de la Asamblea General. Sin embargo, como todos saben, ha de basarse en un tratado complementario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos.

31. Asimismo, se han formulado críticas respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva, en el que se pide al Comité de Dieciocho Naciones que continúe, con carácter de urgencia, sus trabajos para llegar a un tratado que establezca la prohibición general y completa de los ensayos nucleares y acordar las medidas necesarias para prohibir eficazmente todos los ensayos nucleares en todos los medios, teniendo en cuenta las mayores posibilidades de cooperación internacional en el campo de la detección sísmica. Pero indudablemente un tratado de la índole de que se trata exige una colaboración científica eficaz. En efecto, el párrafo 3 es un modelo de objetividad, sinceridad y eficacia. En él se respeta tanto el punto de vista de la Unión Soviética de que es posible basar la detección en los recientes adelantos científicos, y el parecer de los Estados Unidos de que estos adelantos son insuficientes y de que son indispensables otros métodos de verificación. Sólo será posible resolver el "impasse" mediante la cooperación internacional, a la que se hace un llamamiento en el proyecto de resolución. ¿Qué mejor terreno de cooperación puede encontrarse que el "club de detección" que sugiere Suecia? El Sr. Belaúnde no desea ofender a la Unión Soviética sugiriendo que es posible que se niegue a colaborar en dicho club, ni a los Estados Unidos al suponer que se negará a aceptar todas las nuevas pruebas científicas exhibidas por los hombres de ciencia. La solución que se propone en el proyecto de resolución es a la vez aceptable y objetiva; la única alternativa es una moratoria, palabra esta que ha adquirido una connotación desfavorable debido a la experiencia pasada.

32. Por estas razones, el Sr. Belaúnde formula un llamamiento a la delegación de la URSS y al representante de Bulgaria, quien también ha opuesto objeciones de carácter subjetivo al proyecto de resolución, para que no se abstengan en la votación sobre un problema de tan vital importancia. Por último, pide que se proceda a votación nominal.

33. El Sr. DU PLOOY (Sudáfrica) manifiesta que votará a favor del proyecto de resolución, porque la continuación de los ensayos nucleares preocupa profundamente a su país. Ya esa ansiedad ha sido expresada por la delegación de Sudáfrica en el anterior período de sesiones de la Asamblea, y asimismo ha sido expresada por organizaciones femeninas y por otros organismos dentro del territorio mismo de Sudáfrica. Según indicaran el representante de Nueva Zelandia y otros miembros de la Comisión, hubiese sido posible redactar de una manera diferente ciertos párrafos del proyecto de resolución, especialmente cuando se alude a las técnicas de detección e identificación, pero es esencial llegar a un consenso sobre una cuestión de tanta importancia.

34. El Sr. PARIS MONTESINOS (Venezuela) indica que su país siempre ha apoyado todos los esfuerzos tendientes a lograr un desarme general y completo sometido a un control internacional eficaz, y se ha opuesto a la continuación de los ensayos con armas nucleares. El Sr. París Montesinos lamenta el hecho de que Francia se niegue a acatar la voluntad general y de que la Unión Soviética no esté dispuesta a acompañar a la gran mayoría de países en su apoyo al proyecto de resolución. Al votar a favor del proyecto de resolución, el Sr. París Montesinos refleja los deseos del Gobierno y del pueblo de Venezuela.

35. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución (A/C.1/L.345/Rev.1).

A petición del representante del Perú, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Mongolia.

Votos a favor: Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca,

República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Islandia, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, México.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Guinea, Hungría, Mauritania.

Por 86 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

36. El Sr. DIACONESCU (Rumania), en explicación de su voto, dice que en el debate muchas delegaciones insistieron en la necesidad de extender la prohibición de los ensayos a los ensayos subterráneos, acerca de lo cual aún no se llega a un acuerdo. Su Gobierno estima que será posible lograr el desarme mediante la destrucción de todas las armas nucleares, el desmantelamiento de las bases militares y el retiro de las tropas extranjeras. Su Gobierno es partidario de toda medida que pueda contribuir a lograr esos fines, por lo que votó a favor del proyecto de resolución.

37. El PRESIDENTE indica que el debate refleja la honda preocupación que en todos los pueblos despierta el peligro que de los ensayos con armas nucleares resulta para la vida humana. El proyecto de resolución que se acaba de aprobar, y el debate mismo, demuestran el sentimiento general de que hay que encontrar un método constructivo para lograr la prohibición de todos los ensayos con armas nucleares. El Presidente confía en que en el curso de las negociaciones se dé la debida consideración a las opiniones emitidas en la Comisión, y de que sea posible encontrar una solución al problema.

TEMA 105 DEL PROGRAMA

Declaración sobre la desnuclearización de Africa (A/5975, A/C.1/L.346)

DEBATE GENERAL

38. El Sr. OBI (Nigeria) manifiesta que su delegación invariablemente ha apoyado la creación de zonas desnuclearizadas en varias partes del mundo, por creer que esto constituirá una primera medida para limitar y, en su caso, poner punto final a la difusión de las armas nucleares. Aunque la creación de esas zonas puede dar origen a dificultades militares y políticas, Nigeria estima que es posible resolver los problemas en juego mediante los esfuerzos constantes de las partes interesadas.

39. Afortunadamente, Africa ha estado relativamente libre de los complejos problemas militares y políticos que obstruyen el progreso en otras regiones del mundo. La Asamblea General ya ha aprobado una resolución en la que se pide a todos los Estados que respeten el continente africano como una zona desnuclearizada [resolución 1652 (XVI)]. Desde su aprobación, los Estados africanos han estudiado seriamente el problema en distintos planos. Los Miembros africanos de las Naciones Unidas decidieron pedir que dicho tema se incluyera en el programa por estimar que debía mantenerse a la Organización al tanto de la situación, y especialmente de la solemne declaración al respecto aprobada en el primer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en El Cairo en julio de 1964.

40. Además de reafirmar la resolución 1652 (XVI) y de señalar las medidas adoptadas hasta ahora por los Estados africanos, las Naciones Unidas aún tienen que desempeñar su papel para conseguir el objetivo final. Aunque la creación de un Africa desnuclearizada es principalmente una cuestión que corresponde tratar a los Estados africanos mismos — que ya tratan de lograr este fin por conducto de la Organización de la Unidad Africana —, también se necesita ayuda procedente de otros sectores, en particular de las Naciones Unidas.

41. Además, los Estados africanos siempre han reconocido que los países fuera de Africa, especialmente aquellos que poseen capacidad nuclear, tienen que desempeñar un importante papel. Africa espera que las Potencias nucleares respeten su territorio como una zona desnuclearizada. Ahora los Estados africanos se proponen pedir a esas Potencias que contraigan un compromiso firme de no utilizar las armas nucleares contra Africa o de amenazar utilizarlas no importa en qué circunstancias. Nigeria ha pedido dicho compromiso durante el debate sobre la no proliferación de las armas nucleares. Si las Potencias nucleares estiman que no les es posible aceptar esa sugerencia dentro de un contexto más amplio, el Sr. Obi espera que les será posible hacerlo así dentro del contexto limitado de la desnuclearización del Africa.

42. Las consideraciones que podrían impedir a las Potencias nucleares estar dispuestas a contraer un compromiso tan amplio no son aplicables al Africa. Al decidir la desnuclearización de su continente y hacerles así imposible adquirir jamás una capacidad nuclear, los Estados africanos aceptan una medida muy responsable que contribuirá inmensamente a la paz y a la estabilidad mundiales. Por consiguiente, cabe esperar que sus esfuerzos cuenten con el pleno apoyo de todos los Estados y ante todo el de las Potencias nucleares.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

Litho in U.N. 77103—June 1966—475